

Acta de la sesión ordinaria No. 1448-12

A las 07:40 horas del jueves 13 de setiembre de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1448-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Jonathan Rojas, funcionario de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

Agenda

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1445-12.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1446-12.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1447-12.
5. Correspondencia.
6. Discusión y aprobación de proyectos.
7. Informes de Auditoría.
8. Informe de la Dirección Ejecutiva.
9. Asuntos varios.

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1445-12

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1445-12 celebrada el jueves 06 de setiembre de 2012, quedando en suspenso el acuerdo No. 5, correspondiente al proyecto de “compra de mobiliario y equipo para el salón comunal” de la Asociación de Desarrollo Integral de barrio Cienguita de Limón, hasta que se renueve la personería jurídica de dicha organización que venció el 31 de agosto recién pasado. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1446-12

ACUERDO No. 3

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1446-12 celebrada el viernes 07 de setiembre de 2012 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, conjuntamente con ese Concejo Municipal. La directora Carmen Bolaños y el director Luis Enrique Moya se abstienen de votar por no haber participado en dicha sesión. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extra ordinaria No. 1447-12

ACUERDO No. 4

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1447-12 celebrada el lunes 10 de setiembre de 2012 en la sala de sesiones de Dinadeco, con el propósito de aprobar la distribución de los recursos del Fondo por Girar (2% ISR). La directora Carmen María Bolaños y el director Luis Enrique Moya se abstienen de votar por no haber participado en dicha sesión. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Correspondencia

5.1. ADI de Sixaola, Talamanca, Limón

Con boleta de traslado de documentos No. 2197, la Dirección Nacional de Dinadeco traslada carta remitida por la ADI de Sixaola, Talamanca, Limón, firmada el 23 de agosto de 2012 por José Antonio Luna Gámez, presidente; y Magda Olivia Jirón Mejías, secretaria de la organización.

La nota está dirigida a la señora Marcela Chacón, presidenta de este Consejo y se refiere al oficio CNDC-083-2012 del 24 de mayo del presente año, en relación con la suma de seis millones de colones que dicha organización comunal recibió para la remodelación y ampliación del salón comunal. Argumentan que con el paso del tiempo los materiales de construcción subieron de precio y se presentaron otras dificultades para ejecutar el proyecto. Aseguran que el dinero se encuentra depositado en una cuenta bancaria pero que hasta el momento no han tenido acceso a ella y agregan que en la última asamblea general celebrada el 1 de julio de 2012, acordaron destinar la suma indicada en la compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, la cocina y la oficina de la asociación, por lo que solicitan que se les autorice dicho cambio, así como la orientación necesaria para realizar dicho trámite.

Antecedente: el proyecto fue aprobado en la sesión 1134-03 del 30 de octubre de 2003, expediente número 704-53-32 y a la fecha se encuentra sin liquidar. Por el número de oficio al que se refiere la nota, se trata del primer apercebimiento que este Consejo envía a la organización con el fin de que proceda a poner en orden sus obligaciones administrativas y legales.

La directora Shirley Calvo comenta que este caso requiere un poco más de investigación e información. Quienes firman la nota dicen que el dinero se usó pero al mismo tiempo señalan que se encuentra en una cuenta bancaria, pero al menos tienen una idea general de lo que deben hacer y están reaccionando ante el apercebimiento. Asimismo, no aportan el acuerdo de la asamblea en que aprobaron solicitar el cambio de uso, y al parecer la asamblea fue apelada por lo que el

acuerdo no es firme. Tampoco se aporta el nuevo perfil del proyecto para cambio de destino. Sugiere que se dé por recibida la nota y advertir que se debe elaborar el nuevo proyecto y solicitar autorización para el cambio de destino. En consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de Sixaola de Talamanca que se acusa recibo de su carta y se le informa que para cambiar el destino de los recursos asignados en el año 2003 para ampliación y remodelación del salón comunal, deberá presentar ante el departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco una solicitud formal, originada en un acuerdo de la asamblea general. Asimismo, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para el nuevo proyecto al que quieren dedicar los recursos y solicitar la autorización del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para lo cual se otorga un plazo no mayor a dos meses a partir de la notificación del presente acuerdo. **ACUERDO UNÁNIME.**

(La personería jurídica de la organización está vigente hasta el 6 de mayo de 2013).

5.2. ADI de Santo Domingo de Belén de Carrillo, Guanacaste

Con boleta de traslado de documentos No. 2194, la Dirección Nacional de Dinadeco traslada oficio ADISD-13-2012, de la ADI de Santo Domingo de Belén de Carrillo, Guanacaste, firmado el 24 de agosto de 2012 por Carlos Alberto Contreras Angulo, presidente de la organización, mediante el cual se refiere al oficio DFC-P-891-2012 del 27 de julio de 2012, en que se transcribe acuerdo del CNDC número 6 de la sesión 1437-12 (aprobación de un millón de colones para compra de mobiliario).

En el oficio de cita se solicita a la organización que informe dónde se ubicará el mobiliario, dado que no cuenta con un salón comunal. Al respecto, la organización informa que cuenta con una oficina propia ubicada en el terreno matrícula 5-90496-000, al costado oeste de la plaza de deportes. Adjunta plano de catastro y certificación del Registro de la Propiedad.

ACUERDO No. 6

Comunicar a la ADI de Santo Domingo de Belén de Carrillo que se toma nota de su oficio y se traslada al departamento de Financiamiento Comunitario para lo que corresponda. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.3. Oficio DEU-PGL-067-2012, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED

Con boleta de traslado de documentos No. 2189, la Dirección Nacional de Dinadeco traslada oficio DEU-PGL-067-2012, firmado el 31 de agosto del año en curso por Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, mediante el cual solicita a la directora Shirley Calvo *“un espacio con el fin de dialogar respecto a nota con oficio CNDC-383-2012 (...) para ello le agradezco nos indique sus posibilidades horarias a partir del 17 de setiembre.”*

La directora Shirley Calvo advierte que la nota y la cita se la piden a ella, pero se refiere a un oficio originado por un acuerdo del Consejo, por tanto, la reunión debería ser conjunta, incluso

con la participación de la nueva junta directiva de Conadeco, una vez que se consolide. Los directores Luis Enrique Moya y Alexis Zamora apoyan la moción de la directora Shirley Calvo y se resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la moción presentada por la directora Shirley Calvo y comunicar al señor Javier Ureña Picado que se acusa recibo de su oficio, manifestándole la anuencia que este Consejo tiene de buscar diálogo y concertación. Al mismo tiempo se le sugiere que en la reunión que solicita participe también el Consejo y la nueva Junta Directiva de Conadeco, una vez que se encuentre consolidada. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.4. ADI Cipreses de Oreamuno, Cartago

Con boleta de traslado de documentos No. 2190, la Dirección Nacional de Dinadeco traslada carta de la Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno, Cartago, firmada el 21 de agosto de 2012 por Juan Miguel Mora Masís, gerente general de esa organización, mediante la cual informa que la junta directiva en sesión 1727 del 16 de agosto pasado, acordó invitar al Consejo para que realice una sesión en esa comunidad, y tenga la oportunidad de conocer sus proyectos.

El director Arturo Rodríguez comenta que esta es una organización emblemática, que ha desarrollado proyectos empresariales muy exitosos y ha generado grandes beneficios para la comunidad.

La directora Shirley Calvo sugiere incluir esta visita como parte de las celebraciones del Servidor Comunitario que el Consejo ha realizado en el mes de octubre en años anteriores.

ACUERDO No. 8

Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno que el Consejo acoge su invitación y podría estar realizando la visita el día jueves 11 o sábado 13 de octubre, según le convenga mejor a la comunidad. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.5. AJ-288-2012, liquidación de la ADI Barrio La Victoria de Liberia

Con boleta de traslado de documentos No. 2192 la Dirección Nacional de Dinadeco traslada oficio AJ-288-2012, firmado el 23 de julio de 2012 por Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, en referencia a la liquidación de la Asociación de Desarrollo Integral de barrio La Victoria de Liberia, Guanacaste, por el proyecto de pavimentación con adoquines de 4.675 metros cuadrados en la calle principal de la urbanización Felipe Pérez de Barrio La Victoria de Liberia.

La relación de hechos más completa es la que se presentó ante la Defensoría de los Habitantes en el expediente N° 81143-2011-SI, donde destaca:

- El proyecto fue aprobado por el CNDC el 24 de noviembre de 2010, según acuerdo No. 5 de la sesión 1370-10, por la suma de 26.563.515,00 de colones (15.773.515,00 para compra de materiales y 10.790.000,00 para mano de obra).

- El 8 de setiembre de 2011, mediante oficio RCH-357-2011, el coordinador de la Región Chorotega, señor Hermes García, informa que la ejecución del proyecto se llevaría a cabo en colaboración con la Municipalidad de Liberia.

Señala el oficio que ADI de La Victoria de Liberia, tiene a su disposición los fondos aprobados para la compra de materiales y pago de mano de obra del proyecto en la cuenta de Caja Única de la Tesorería Nacional número 73911158120316631 desde el 23 de diciembre de 2010; por lo que no lleva razón el Comité de Mejoras de la Urbanización Felipe Pérez de Liberia, en afirmar que “(...) *se le dificulta obtener las transferencias que le corresponden a Dinadeco, por la omisión de ejecución de los fondos ya aprobados por esa institución.*”.

Mediante oficio No. 04655-2012 DRH del 7 de mayo de 2012, la Defensoría de los Habitantes, indica que la ADI debe coordinar con Dinadeco la relativo a la ejecución del proyecto de adoquinamiento, no obstante “*NO puede el actual gobierno municipal desconocer un acto propio (...) debe darle el seguimiento correspondiente del compromiso asumido por dicha Municipalidad (...) para esto debe ponerlo en conocimiento de la Junta Vial, y aún de ser elevado al Consejo Municipal para su aprobación de ser requerido.*”

Llama la atención que la ADI de barrio La Victoria de Liberia, durante el pasado año acudió a múltiples instancias administrativas (en contra de Dinadeco) para enfrentar su situación, sin embargo nunca accionó contra la misma Municipalidad, que es el ente que ha detenido la ejecución de la obra por incumplimiento de un acuerdo.

Respecto al Fondo por Girar, ya desde el año 2011 se le comunicó a la señora Cecilia Baltodano Tijerino, presidenta de la organización, que hasta liquidar el proyecto de adoquinamiento, esta organización aparecerá con obligaciones pendientes de liquidar, por lo que no podrá recibir los recursos del Fondo por Girar.

De esta manera la Asesoría Jurídica comparte lo indicado por la Defensoría de los Habitantes, como se indicó desde el año 2011, en que la Municipalidad de Liberia debe ejecutar el acuerdo tomado para que de esa forma la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio La Victoria de Liberia proceda con la ejecución del proyecto.

De no ser posible lo anterior, esa organización comunal, mediante acuerdo de asamblea general, deberá solicitar autorización al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para destinar los fondos en la realización de otro proyecto, para lo cual deberán de cumplir con la presentación de nuevos formulario y demás requisitos.

La directora Shirley Calvo comenta que si la municipalidad de Liberia no cumple su parte del convenio, lo más indicado es que la organización solicite autorización para cambiar el destino de los recursos y señalarle un plazo. Pero hasta ahora lo único que han hecho es denunciar a Dinadeco ante la Defensoría de los Habitantes. Esta es una de las organizaciones que tiene recursos pendientes de retirar en la Caja Única del Estado. Otra opción es reformular el mismo proyecto y construir hasta donde alcancen los recursos. Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio La Victoria de Liberia que deberá utilizar los recursos que tiene disponibles en la Caja Única del Estado para el adoquinamiento de la entrada a la urbanización Felipe Pérez. En caso de no contar con el aporte de la municipalidad de Liberia, se le concede la opción de reformular el proyecto de manera que se puedan realizar las obras hasta donde alcancen los recursos o bien, elaborar un proyecto distinto, con la aprobación de la asamblea general, y solicitar la autorización del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para cambiar el destino de los fondos, con la condición de que debe cumplir con todos los requisitos establecidos al efecto. En ambos casos se le otorga un plazo de tres meses para la reformulación.

En caso de que se haya perdido el interés en ejecutar los recursos, deberá comunicarlo formalmente a la Caja Única del Estado y remitir copia a este Consejo. Se adjuntará copia del oficio AJ-288-2012 para sustentar el presente acuerdo. **ACUERDO UNÁNIME.**

6. Discusión y aprobación de perfiles de proyectos

La directora Shirley Calvo somete a la consideración del Consejo los perfiles de proyectos que presentan las siguientes organizaciones comunales:

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 61-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-092-2012, del 23 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veinte millones de colones (20.000.000,00) para financiar el proyecto de “**levantamiento del techo y mejoras del salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Ojo de Agua de San Andrés de León Cortés**, cédula jurídica número 3-002-106466, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 814, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 03 de octubre de 2012.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 63-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-096-2012, del 26 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de tres millones ochocientos veintiún mil quinientos colones (3.821.500,00) para financiar el proyecto de “**construcción y equipamiento del parque**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro construcción y mantenimiento de obras de infraestructura, calles, área comunal y parques de Tilarán, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-609641, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3087, cuya

personería jurídica se encuentra vigente hasta el 04 de junio de 2014.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 75-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-104-2012, del 07 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de setenta y nueve millones de colones (79.000.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de terreno para construcción del salón multiusos y campo ferial”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Artola, Sardinal de Carrillo, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-604416, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3070, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de abril de 2014.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204, y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 89-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-121-2012, del 11 de setiembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ocho millones ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta colones (8.088.650,00) para financiar el proyecto de **“compra de equipo y mobiliario para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Germania de Siquirres**, cédula jurídica número 3-002-066849, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 123, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de marzo de 2013.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 91-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-123-2012, del 12 de setiembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la

suma de cien millones de colones (100.000.000,00) para financiar el proyecto denominado **“gimnasio multiusos (primera etapa)”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-084804, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1395, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de marzo de 2013.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. El director Arturo Rodríguez se abstiene de participar en la discusión y en la votación por ser habitante del cantón de Turrialba y presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones. **APROBADO.**

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 92-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-124-2012, del 11 de setiembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diez millones de colones (10.000.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Ceibo de Buenos Aires de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-613030, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3044, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de febrero de 2014.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 93-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-125-2012, del 11 de setiembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones de colones (5.000.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita de Florencia, San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-066205, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 513, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 02 de octubre de 2012.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto

to apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

Monto total aprobado en esta sesión 225.970.150,00 colones

7. Informes de Auditoría

Por lo avanzado de la hora se omite el capítulo de informes de Auditoría y se conoce el informe de la Dirección Ejecutiva

8. Informe de la Dirección Ejecutiva

La directora Shirley Calvo informa que la Presidenta de la República realizará una gira al cantón de San Carlos donde la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, ganadora del concurso “La Comunidad más Pellizcada”, tiene mucho interés en recibir la visita de la mandataria, para mostrarle sus proyectos.

En este momento, la Dirección Nacional está coordinando con la Oficina de Giras de la Presidencia y sería oportuno que el Consejo pueda asistir y quizás inaugurar el Centro de Estudios de la ADIFORT, financiado por este órgano, y que el INA va a equipar, pues allí se imparte capacitación sobre hotelería, turismo y gastronomía.

En cuanto se tenga información de la Oficina de Giras se va a informar, o se podría discutir en la sesión ordinaria del próximo jueves.

En otro orden de ideas, la directora Shirley Calvo informa que el pasado lunes se reunió con el señor Adrián Vargas, tesorero nacional, y los resultados fueron muy satisfactorios pues permitirá la incorporación de todos los recursos del Fondo por Girar en la propuesta de pago del 25 de setiembre.

Asimismo, hay buenas noticias para las 132 organizaciones comunales que no recibieron el Fondo por Girar el año anterior, gracias a la señora viceministra Marcela Chacón, pues se logró hacer solamente dos resoluciones de pago, una por cada sub-partida.

La directora Marcela Chacón agrega que el trámite no fue sencillo pero finalmente hubo acuerdos positivos.

Por otra parte, la directora Shirley Calvo informa que en cuanto esté consolidada la nueva junta directiva de la Confederación Nacional de Asociaciones, quiere invitar a sus integrantes a una reunión en la que propone también la presencia de los miembros del Consejo, con la idea de estrechar lazos y lograr acuerdos comunes de beneficio para el movimiento comunal, entre ellos, la liquidación que esa organización tiene pendiente desde hace muchos años.

Finalmente, informa que se reunió con uno de los asesores de la diputada Gloria Bejarano a quien le explicó el detalle de las transferencias de recursos que se hacen a las organizaciones comunales y le entregó copia de los informes de ejecución presupuestaria de los años anteriores, señalando que la forma en que se aprueban los recursos es un comportamiento normal de la Institución. Agrega que el asesor quedó satisfecho y considera que es suficiente para contener los cuestionamientos de la diputada Bejarano.

9. Asuntos varios

El director Alexis Zamora, a propósito de las visitas del Consejo durante el mes de octubre, mociona para que se realice una reunión en Granadilla Norte de Curridabat.

ACUERDO No. 17.

Acoger la moción del director Alexis Zamora y sesionar con las organizaciones comunales de Curridabat el viernes 19 de octubre. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09.09 horas.

Marcela Chacón Castro
Presidenta

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario